

RESOLUCIÓN N° 0570

Viedma, 12 JUL 2019

VISTO, el expediente N° 689/2018 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la RESOL-2018-80-APN-SECPU#ME, la RESOL-2019-104-APN-SECPU#ME, y

CONSIDERANDO

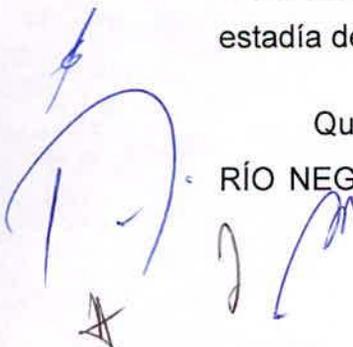
Que la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, a través del Programa de Calidad Universitaria, lanzó la Convocatoria de "Apoyo a la Movilidad de Estudiantes en el marco del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico".

Que, tal como fue establecido en las Bases de la Convocatoria, el Programa de Calidad Universitaria realizó la distribución y asignación de los cupos de Movilidad para los primeros convenios de Ingeniería, Arquitectura y Diseño e Informática.

Que a raíz de las primeras experiencias de movilidades estudiantiles y la incorporación de nuevas familias de carreras, la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS ha habilitado a las Universidades a acordar nuevos cupos de movilidad, con el compromiso de financiamiento y validación previa de las Universidades destino.

Que a partir de la reciprocidad establecida por el Programa, con los fondos recibidos de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, se estima un costo promedio de una Movilidad Estudiantil en la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) que cubrirá los gastos que demanden el transporte (un pasaje de ida y vuelta), la contratación de la cobertura médica y seguro por accidente y la cobertura de los gastos que demanden el alojamiento y la alimentación, durante el tiempo de la estadía del alumno/a.

Que, atento a la propuesta presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, se requiere realizar la Convocatoria a estudiantes de las familias de



carreras que se han suscripto a los convenios específicos de reconocimiento de trayectos formativos en el marco del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico, a saber, de las familias de carreras de Diseño y Arquitectura, Ingenierías, Informática, Ingeniería Agronómica, Medicina Veterinaria y Odontología.

Que habiéndose realizado, al momento, TRES (3) Movilidades aprobadas mediante Resoluciones Rectorales N° 924/2018 y 125/2019, se recomienda convocar a estudiantes de las familias de carreras de Diseño y Arquitectura, Informática, Ingenierías, Ingeniería Agronómica, Medicina Veterinaria y Odontología, a participar durante el segundo semestre del 2019 en la movilización de hasta QUINCE (15) plazas de Movilidad Estudiantil en las siguientes Universidades destino: Universidad Nacional de Avellaneda, Universidad Nacional del Noroeste, Universidad Nacional de La Plata, Universidad Nacional de Moreno, Universidad Nacional del Sur, Universidad Nacional de Catamarca, Universidad Nacional del Centro de Buenos Aires, Universidad Nacional de Tucumán, Universidad de La Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino, Universidad del Salvador.

Que en el marco de la Convocatoria, se prevé la conformación de una Comisión Evaluadora que estará integrada por CINCO (5) miembros, en la que estarán representadas las Direcciones de Desarrollo Estudiantil, de Planes de Estudio y Docencia y de Alumnos dependientes de la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, un representante del Departamento de Vida Estudiantil de la Sede y de la Dirección de las Carreras respectivas y un/a estudiante avanzado/a que haya participado de experiencias de movilidad, que mediante dictamen comunicarán los resultados de la evaluación.

Que a los efectos de la implementación de la presente Convocatoria, se debe disponer de formularios Ad Hoc en formato impreso.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,



EL RECTOR

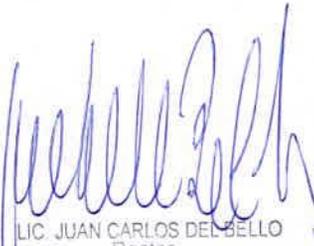
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Convocatoria para el Programa "Apoyo a la Movilidad de Estudiantes del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico" de acuerdo a las pautas, requisitos y cronograma establecidos en los ANEXOS I y II, que integran la presente.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto de la presente Resolución a las partidas presupuestarias: R.1001.010.005.043.16.03.02.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 y R.1001.010.005.043.16.03.02.00.02.00.5.1.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y archivar.


LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO
Rector
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN N° 0570



ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 0570

PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DEL SISTEMA NACIONAL DE RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

Convocatoria: 2º semestre 2019.

Duración del Programa: un semestre académico.

Requisitos:

- Ser alumno/a regular de la UNRN de carreras de grado* (aprobadas con final la totalidad de asignaturas de 1º y 2º año de la carrera). *(se mencionan en el apartado CUPOS Y DESTINOS).

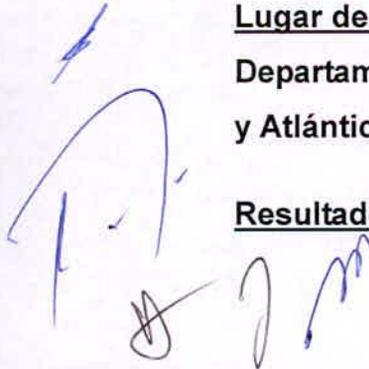
Presentar de manera personal en los Departamentos de Vida Estudiantil:

- Formulario General de Postulación.
- Carta del Director/a de la Carrera.
- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- Certificado Analítico y plan de estudio.
- Currículum Vitae completo.
- Certificados de todos los estudios y antecedentes detallados en el CV.
- Certificado de aptitud psicofísica, emitido por autoridad competente, con una antigüedad no mayor a seis meses.

Fecha Límite: Lunes 29 de julio 2019.

Lugar de entrega: La documentación se deberá entregar de **manera personal** en el Departamento de Vida Estudiantil de las Sedes Andina, Alto Valle y Valle Medio y Atlántica, según corresponda.

Resultados: Miércoles 31 de julio 2019.



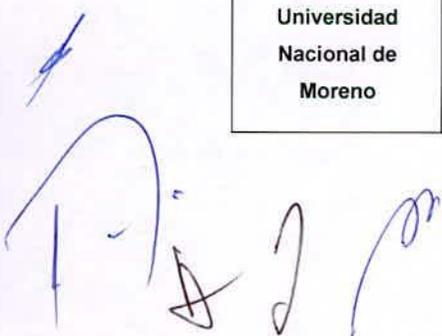
RECOMENDACIONES:

- Podrán consultar de manera simple y ágil, a través del Simulador Web <http://RTFsimulador.siu.edu.ar>, los trayectos que le son reconocidos por cada institución en caso de que quieran hacer una movilidad.
- Para completar el contrato de estudios, deberán realizarlo con sus respectivos/as directores/a de carrera.

ASESORAMIENTO: escribir a vidaestudiantil@unrn.edu.ar

CUPOS Y DESTINOS

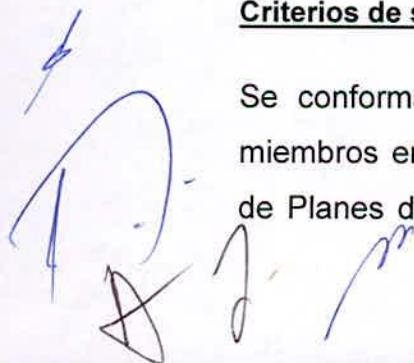
PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE RECONOCIMIENTO ACADÉMICO				
Destinos	Cupo	Estudiantes UNRN convocados	Período	Se cubrirá:
Universidad Nacional de Avellaneda	1	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño Industrial. • Lic. en Diseño Visual. • Lic. en Diseño de Interiores y Mobiliario. 		
Universidad Nacional del Noroeste de la Pcia. de Buenos Aires	1	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño Industrial. • Lic. en Diseño Visual. • Lic. en Diseño de Interiores y Mobiliario. • Lic. en Diseño Artístico Audiovisual. 		
Universidad Nacional de La Plata	1	<ul style="list-style-type: none"> • Lic. en Sistemas. 		
Universidad del Noroeste de la Pcia. de Buenos Aires	1	<ul style="list-style-type: none"> • Lic. en Sistemas. 		
Universidad Nacional de Moreno	1	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería en Electrónica. • Ingeniería en Telecomunicaciones. 		



Universidad Nacional del Sur	2	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniería Electrónica. Ingeniería en Telecomunicaciones. Ingeniería en Alimentos. Ingeniería Ambiental. Ingeniería Biotecnología. 	Agosto - Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> Traslado a la Universidad destino. Comida. Alojamiento. Seguro médico.
Universidad Nacional del Noroeste de la Pcia. de Buenos Aires	2	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniería Agronómica. 		
Universidad Nacional de Tucumán	1	<ul style="list-style-type: none"> Odontología. 		
Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires	1	<ul style="list-style-type: none"> Medicina Veterinaria. 		
Universidad Nacional de Catamarca	1	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniería Agronómica. 		
Universidad de la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino	1	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniería Ambiental 	Sujeto a disponibilidad presupuestaria.	
Universidad del Salvador	1	<ul style="list-style-type: none"> Lic. en Diseño Artístico Audiovisual. 	Sujeto a disponibilidad presupuestaria.	
Universidad Nacional de Córdoba	1	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniería Ambiental 	Sujeto a disponibilidad presupuestaria.	

Criterios de selección:

Se conformará una Comisión Evaluadora que estará integrada por CINCO (5) miembros en la que estarán representadas las Dirección de Desarrollo Estudiantil, de Planes de Estudio y Docencia y de Alumnos dependientes de la Secretaría de



Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, un representante del Departamento de Vida Estudiantil de la Sede y de la Dirección de las Carreras respectivas y un/a estudiante avanzado/a que haya participado de experiencias de movilidad, que mediante dictamen comunicarán los resultados de la evaluación.

El dictamen de evaluación de la Comisión Evaluadora dará cuenta de los siguientes criterios detallados a continuación. La sumatoria de todos ellos determinará el orden de mérito.

- **Trayectoria académica del estudiante:** se tendrá en cuenta el promedio general y el porcentaje de carrera aprobada.
- **Adecuación del trayecto formativo:** se valorará las intenciones formativas declaradas por el/la participante de acuerdo a los requerimientos del trayecto seleccionado.
- **Carta de motivación:** se plasme una sólida argumentación de por qué la movilidad y el plan de actividades propuesto, además, de la capacidad de redacción. Se valorará también, acciones para hacer extensiva su experiencia a la comunidad educativa a su regreso.
- **Curriculum Vitae:** se considerarán aptitudes, habilidades e intereses del/la estudiante. La experiencia laboral y la participación en jornadas, cursos, proyectos de investigación y actividades de voluntario que denote proactividad, curiosidad y todas competencias de gran importancia para una experiencia de este tipo.

Para cada Movilidad y en función del orden de mérito, se seleccionarán postulantes titulares y suplentes, garantizando que se cubran todas las vacantes.



ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 0570

FORMULARIO POSTULACIÓN:	PROGRAMA DE MOVILIDAD SNRA
-------------------------	----------------------------

1. DATOS PERSONALES

Apellido:	
Nombres:	
Lugar y fecha de nacimiento:	
DNI N°:	
Dirección:	
Correo electrónico:	Teléfono:

2. DATOS EN CASO DE EMERGENCIA

Apellido y Nombres:	Parentesco:
Dirección:	Teléfono:

3. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Carrera:	Sede:
Año de inicio:	Año de cursada:
Porcentaje de la carrera aprobada:	Promedio sin aplazos:
	Promedio con aplazos:



4. DIRECTOR/A DE CARRERA

Apellido:	
Nombres:	
Correo electrónico:	Teléfono:

5. DATOS DE LA MOVILIDAD

Universidad de Destino*:
Carrera:
Facultad / Unidad Académica / Sede:
Semestre al que aplica:

*indique una segunda opción de preferencia, si la tuviera:

6. TIEMPO DE ESTANCIA EN LA UNIVERSIDAD DESTINO (depende del destino y el calendario académico de la Universidad anfitriona).

Desde el mes de	Agosto 2019	Hasta el mes de	Diciembre 2019
-----------------	-------------	-----------------	----------------

7. PLAN DE ESTUDIOS Y HOMOLOGACIÓN

Trayecto Formativo	a) Cursos/ asignaturas a realizar en la Universidad de Destino (no aprobadas al momento, se establece como recomendación, mínimo tres).	b) Cursos/ asignaturas por las que se validarán en su Universidad de Origen
1.	1.	1.
2.	2.	2.
3.	3.	3.
4.	4.	4.



9. COMPROMISO DEL ESTUDIANTE

El/la estudiante beneficiario del Programa se compromete a cursar el contrato de estudios acordado durante el período de movilidad establecido desde:

Desde el mes de:

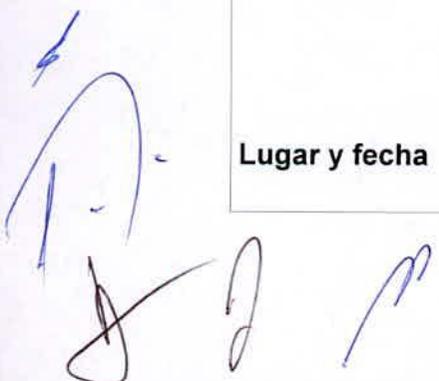
Hasta el mes de:

El/la estudiante deberá comunicar de inmediato todo cambio en el contrato de estudios propuesto originalmente, que estará sujeto a la aprobación de los/as coordinadores de ambas Universidades (de origen y destino). Asimismo, se compromete a regresar a su Universidad de origen, y a realizar un informe de su experiencia finalizado el período de la movilidad.

Firma del Estudiante:

(es obligatorio este punto)

Lugar y fecha



10. CARTA DE MOTIVACIÓN*

Firma

* A partir de una concisa presentación personal, fundamente las razones por las cuales desea realizar una movilidad en la Universidad de su elección. Mencione expectativas durante la estadía y a su regreso.

